



**DECRETO N° 0923**

**NEUQUÉN, 16 JUL 2009**

El Expediente OE N° 3425-O-2007 y el recurso administrativo interpuesto por la agente OBREQUE OLGA NOEMÍ, L.P. N° 6798; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita la revocación de la Resolución N° 0629/08 del señor Secretario de Gobierno, con fundamento en la ilegalidad de su objeto y en la indebida e insuficiente motivación;

Que asimismo, requiere la correcta liquidación del Sueldo Anual Complementario y se le abone las diferencias que resulten de la aplicación de la Ley N° 23041, con más los intereses a tasa activa, desde el año 2000 hasta la fecha de efectivo pago;

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- (Dictamen N° 184/09) informando que ya ha fijado su criterio en relación al tema en análisis en los Dictámenes N°s. 016/07, 161/08 y 1240/08;

Que ante lo expuesto, sugiere rechazar el recurso incoado por no contener nuevos elementos de valoración que modifiquen el criterio adoptado;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 308/09, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la confección de la norma legal mediante la cual se rechace el recurso administrativo interpuesto por la agente OBREQUE OLGA NOEMÍ, L.P. N° 6789, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales (Dictamen N° 184/09);

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 200/09) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del

señor Secretario de Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RECHAZAR** el recurso administrativo interpuesto por la agente  
----- **OBREQUE OLGA NOEMÍ, L.P. N° 6789**, contra la Resolución  
N° 0629/08 del señor Secretario de Gobierno; según lo dictaminado por la  
Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen N° 184/09, lo  
solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos  
Humanos- mediante Informe N° 308/09 y lo expuesto en los considerandos  
del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** Por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, notificar feh-  
----- cientemente del presente Decreto a la agente OBREQUE.-

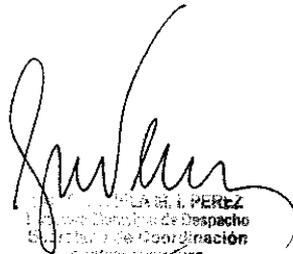
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de  
----- Economía.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-  
namente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-

ES COPIA.-



  
MARÍA I. PÉREZ  
Subsecretaria de Despacho  
y de Coordinación  
e Informática  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
YANES.-

